

ORDENANZA N° 229/2021

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el Sr. Luis Alberto Ahumada, D.N.I. N° 11.705.181, C.U.I.L/T N°20-11705181-2, argentino, mayor de edad y la Sra. Hilda Victoria Perelda, D.N.I. N°13.911.463, argentina, mayor de edad, ambos casados entre sí, con domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de El Arañado, Provincia de Córdoba, en adelante **CEDENTES/BENEFICIARIOS**. La cesión de derechos la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado según plano Municipal como “Loteo Soldano”, que mide diez metros de frente por veinticinco metros de fondo, lo que hace una Superficie Total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, el que fue aprobado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Las Varillas, cuyo plano se encuentra presentado ante el organismo correspondiente para su debida inscripción. Designación Catastral Municipal C02; S03; M58; Manz. Of.58; P17; L17”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes/beneficiarios, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el **SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00176** conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los cedentes, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 29/07/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 745/2021

DE FECHA 02/08/2021